

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 562.688.000.000 de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 460.011.000.000 de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,450 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 92,512 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,076 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,005 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada letra (Pesetas)
92,450	21.050,00	924.500,00
92,460	11.000,00	924.600,00
92,470	62.757,00	924.700,00
92,480	35.650,00	924.800,00
92,490	44.656,00	924.900,00
92,500	59.345,00	925.000,00
92,510	29.413,00	925.100,00
92,520 y superiores	196.140,00	925.120,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 925.120 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18923 RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

La Resolución de 12 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, convocaba acciones de formación en los ámbitos respectivos de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y delegaba la competencia resolutoria en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica como órgano gestor de ambos programas.

En uso de las competencias delegadas y de acuerdo con los puntos 6.5 del anexo I y 6.8 del anexo IV de la citada convocatoria, esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica, vistas las renunciaciones o bajas que se han producido entre los becarios de nueva concesión, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas relacionadas en el anexo I que se corresponden, respectivamente, a los candidatos propuestos por directores de investigación relacionados en el anexo B de la convocatoria y seleccionados por la Comisión de Selección.

Segundo.—Conceder las becas relacionadas en el anexo II a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección, en el Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario, de conformidad con

la información facilitada por las Universidades y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 6.2 a 6.7 del anexo IV de Resolución de convocatoria de 12 de noviembre de 1993.

Tercero.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de julio de 1994.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria, y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador

Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»

Universidad de Córdoba:

Tebar Castro, María. Proyecto PB92-754.

ANEXO II

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Hernández Jiménez, María Jesús.

Universidad Complutense de Madrid:

Fernández Guinea, Sara Belén.

Orbe Rueda, Susana de.

Universidad de La Coruña:

Vázquez Pena, José Manuel.

Universidad de Málaga:

Rodríguez Ayllón, Jesús.

Universidad de Zaragoza:

Fernández Fernández, Cristina.

Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Muñoz Ibáñez, Francisco Javier.

18924 RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 3 de marzo de 1994 del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

En cumplimiento del punto 6.5.1 de la mencionada Resolución, procede resolver las solicitudes presentadas hasta el pasado día 30 de mayo.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los Organismos avalantes y haciendo uso de las atribuciones delegadas por la misma Resolución de convocatoria, he acordado, en relación con las solicitudes de los candidatos de la modalidad A:

Primero.—Conceder subvenciones a los Organismos que se relacionan en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican en los proyectos de investigación indicados, por los períodos señalados en cada caso.

Segundo.—Posponer la decisión sobre las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo II hasta, como máximo, el siguiente plazo de resolución indicado en la convocatoria por considerar que la situación de los solicitantes será más adecuada al espíritu y finalidad del programa en aquella fecha.

Tercero.—Denegar las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo III por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarto.—El monto total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un número máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado por cada contrato de 4.450.000 pesetas, que incluye la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Quinto.—Las Entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica el convenio previsto en el punto 5.1 de la Resolución de convocatoria. Si este convenio ya existiera previamente, las Entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Sexto.—Las Entidades colaboradoras deberán remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica una copia de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a su formalización.

Séptimo.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.08.781 del Programa 541A. Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación 18.13.780, Programa 542A. Investigación Técnica.

El compromiso de gasto sobre ejercicios futuros queda condicionado a la aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.—Las Entidades receptoras de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del Centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante los informes periódicos de seguimiento y memoria final, señalados en los puntos 8.1.3 y 8.1.4 de la convocatoria.

Asimismo, he acordado posponer la resolución de todas las solicitudes de los candidatos de la modalidad B hasta una próxima Resolución posterior a la finalización del proceso de adscripción a proyecto de los mismos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I
RELACION DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES
EN LA PRESENTE RESOLUCION

ORGANISMO: ASOCIACION PARA DESARROLLO INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
VAL LATORRE, ALVARO DEL	TIC93-0268	MORIVON SALOMON, ROBERTO	94.10.01	96.04.30	19

ORGANISMO: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BACA GARCIA, M. TERESA	AMB93-0429	POLO SANCHEZ, ALFREDO	94.08.01	95.09.30	14
BRAVO GARCIA, ALICIA	PB93-0173	SALAS FALGUERAS, MARGARITA	94.10.01	95.09.30	12
CALZADA COCO, MARIA LOURDES	MAT93-0095	ZALDO LUEZAS, CARLOS	94.08.01	95.09.30	14
CAMPOS AGUILAR, ANA	PB93-0139	MOLES VILLAMATE, MARIANO JESUS	94.11.01	97.10.31	36
CORONIL JIMENEZ, TOMAS	AL194-0980-C02-01	GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIO	94.09.01	96.06.30	22
CULIAÑEZ MACIA, FRANCISCO ANTONIO	B1094-0750	PAGES TORRENS, MONTSERRAT	94.08.01	96.03.30	20
DELGADO SERRA, ESTEBAN	AGF94-0687	MEDRANO GIL, HIPOLITO	94.08.01	95.11.30	16
DELGADO TORRES, OLGA	MAS2-CT93-0053	BALLESTEROS SAGARRA, ENRIQUE	94.08.01	95.12.31	17
FERNANDEZ ALVAREZ, LUIS	PB93-1251	VELASCO RODRIGUEZ, VICTOR RAMÓN	94.08.01	96.06.30	23
FERNANDEZ DIAZ, MARIA TERESA	MAT94-0722	PRIETO DE CASTRO, CARLOS ANDRES	94.08.01	95.09.30	14
FERNANDEZ ESPLA, MARIA DOLORES	AL194-0735	MARTIN HERNANDEZ, MARIA CARMEN	94.09.01	97.04.30	32
FERNANDEZ LARREA, JUAN BAUTISTA	PB92-0051	PIÑA CAPO, BENJAMIN CAYETANO	94.08.01	96.05.31	22
FRUTOS GOMEZ, MERCEDES DE	AL194-0737	DIEZ MASA, JOSE CARLOS	94.08.01	95.11.30	16
GARCIA DE YZAGUIRRE, ALVARO	SC94-045	OLIVEIRA PRENDES, ALBERTO	94.09.01	97.08.31	36
GARRIDO PAVON, JUAN JOSE	ATR3-CT93-1332	VIÑUELA DIAZ, ELADIO	94.09.01	96.12.31	28
GONZALEZ CRESPO, SERGIO	PB93-0174	MORATA PEREZ, GINES	94.10.01	96.12.31	27
GONZALEZ DE ANDRES, ANA ISABEL	EUR-7220-EB-003	ALVAREZ GARCIA, RAMON	94.11.01	95.12.31	14
GONZALEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	TS3-CT94-0274	BELLO PEREZ, ANTONIO	94.10.01	97.09.30	36
GUADAÑO FERRAZ, ANA	FIS94-0273	BERNAL CARRASCO, JUAN	94.08.01	96.12.31	29
GUILLEN BEJARANO, RAFAEL	AL194-0980-C02-02	HEREDIA MORENO, ANTONIA	94.08.01	95.12.31	17
HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTHER	PB91-0073	GARCIA MOUTON, PILAR	94.08.01	95.07.31	12
HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA ISABEL	PB92-0053	DELGADO BARRIO, GERARDO	94.11.01	96.05.31	19
LLORENS BAUCCELLS, JORDI	SAF94-0076	RODRIGUEZ FARRE, EDUARDO	94.08.01	95.11.30	16
LLORENS GARCIA, PILAR	AMB93-0806	GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	94.12.01	96.04.30	17
LOPEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	ESP93-0338	LOPEZ MORENO, JOSE JUAN	94.08.01	96.04.30	21
LOSADA BINUE, M. ANGELES	TIC94-0849	NAVARRO BELSUE, RAFAEL	94.08.01	96.09.30	26
MARQUES MARTIN, SILVIA	B102-CT92-0084	RAMOS MARTIN, JUAN LUIS	94.08.01	95.09.30	14
MARTINEZ PADRON, MANUEL IGNACIO	PB93-0149	FERRUS GAMERO, ALBERTO	94.09.01	96.08.31	24

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MARTINEZ RODRIGUEZ, GONZALO	AIR2-CT93-1543	ZANUY DOSTE, SILVIA	94.08.01	96.12.31	29
MATEO MARTINEZ, CARMEN REYES	PB93-0126-C02-01	ACUÑA FERNANDEZ, ALBERTO ULISES	94.08.01	96.12.31	29
MATESANZ DEL BARRIO, MARIA FUENCISLA	BI093-0736	ALCINA MADUEÑO, ANTONIO	94.09.01	96.04.30	20
MENAYA FERNANDEZ, JUAN	FIS93-0162	PARRILLA SANCHEZ, ROBERTO	94.08.01	95.12.31	17
MICHAN DOÑA, CARMEN MARIA	AMB94-1038-C02-01	RAMOS MARTIN, JUAN LUIS	94.09.01	97.05.31	33
MOLINA BALSA, ISABEL	PB93-0174	MORATA PEREZ, GINES	94.10.01	95.09.30	12
OLIVER POZO, JAVIER	SAF94-0768	LOPEZ RIVAS, ABELARDO	94.08.01	95.09.30	14
OREJAS SUAREZ, MARGARITA	BI094-0932	PEÑALVA SOTO, MIGUEL ANGEL	94.08.01	95.09.30	14
PLA PERALONSO, OSCAR	MAT94-0982-C02-02	PLATERO COELLO, FLORIA	94.08.01	96.06.30	23
REBOLLO GARCIA, ANGELITA	SAF93-0925-C02-01	DE LA HERA MARTINEZ, ANTONIO	94.08.01	95.09.30	14
RIUS SOLERA, LUIS CARLOS	SAF94-0791	BERNABEU QUIRANTE, CARMELO	94.08.01	96.08.31	25
RODRIGUEZ CHACON, MATILDE	PB93-0160-C02-01	VINUELA DIAZ, ELADIO	94.11.01	97.06.30	32
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	AMB93-0806	GARCIA, RUIZ, JOSE MARIA	94.09.01	96.04.30	20
ROMERO TABOADA, ESPERANZA	AMB94-0776	SANCHEZ RASERO, FRANCISCO	94.08.01	95.10.31	15
ROYO CARCAMO, JOAQUIN	BI093-0678-C02-02	SANCHEZ SERRANO, JOSE JUAN	94.10.01	96.04.30	19
RUIZ BARBA, JOSE LUIS	ALI94-0980-C02-01	GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIO	94.08.01	96.09.30	26
SANDIUMENGE ORTIZ, FELIP	PB92-0849	UBRADORS BERENGUER, XAVIER	94.08.01	96.05.31	22
SANZ MORALES, JESUS MIGUEL	BI093-0544-C03-01	GIMENEZ GALLEGRO, GUILLERMO	94.08.01	96.04.30	21
STIEFEL AGUADO, VIRGINIA	BI094-0734	PUIGDOMENECH ROSELL, PEDRO	94.08.01	95.09.30	14
SUAREZ GONZALEZ, TERESA	BI02-CT93-0174	PEÑALVA SOTO, MIGUEL ANGEL	94.08.01	96.05.31	22
UZQUIANO OLLERO, PALOMA	PB92-0073	LOPEZ GARCIA, PILAR	94.08.01	96.05.31	22
VERA TORNEL, ANTONIO	PB92-0038	FLORES PEDAUYE, RICARDO	94.09.01	96.04.30	20
VILARO COMAS, MARIA TERESA	FIS94-0864	CORTES COLOME, M. ROSER	94.08.01	96.12.31	29
VILLANUEVA LOPEZ, ROGER	MED92-007	MACPHERSON MAYOL, ENRIQUE	94.09.01	96.02.28	18
VILLARROEL MUÑOZ, ALVARO	BI02-CT93-0243	LERMA GOMEZ, JUAN	94.09.01	96.08.30	24

ORGANISMO: DIPUTACION ARAGON-DEPARTAMENTO AGRICULTURA, GANA, Y MONTES

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
VILLALTA MARTIN, MICHEL	SC94-073	FOLCH PERA, JOSE	94.09.01	97.08.31	36

ORGANISMO: FUNDACIO D'INVESTIGACIO SANT PAU

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
LOPEZ ALEMANY, ROSER	PM92-0174	FELEZ BRUGUES, JORGE	94.09.01	95.10.31	14

ORGANISMO: HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
GIMENEZ LAGUNAS, AMERICA	FIS94-0956	ARROYO PEREZ, VICENTE	94.08.01	96.12.31	29

ORGANISMO: INSTITUT CATALA DE LA SALUT

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MUNELL CASADESUS, FRANCINA	FIS93-0364	REVENTOS PUIGJANER, JAUME	94.08.01	95.12.31	17
SERRA PUEYO, JORGE	PM92-0191	MALAGELADA BENAPRES, JUAN RAMON	94.09.01	97.08.31	36

ORGANISMO: INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MARFA RIERA, M. VICTORIA	AGF94-0209	MESSEGUER PEYPOCH, JOAQUIMA	94.11.01	95.06.30	20

ORGANISMO: INSTITUT DE RECERCA ONCOLOGICA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
GOMBAU SUAREZ, LOURDES	FIS93-0331	BLANCO FERNANDEZ, JERONIMO	94.09.01	95.12.31	16

ORGANISMO: INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
PATRON RECIO, JESUS	PB91-0530	VAZQUEZ ABELEDO, MANUEL	94.10.01	96.07.31	22

ORGANISMO: INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
COLOMER SANMARTIN, FRANCISCO	PB93-0048	BACHILLER GARCIA, RAFAEL	94.08.01	96.10.31	27

ORGANISMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
GARCIA LADONA, MARGARITA	FIS94-1829-SAT	TORRE FORNELL, RAFAEL DE LA	94.08.01	95.12.31	17
NAVARRO GOMEZ, ESTANIS	FIS94-1228	REAL ARRIBAS, FRANCISCO X.	94.08.01	96.09.30	26

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE INV. Y TEC. AGRARIA Y ALIMENTARIA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE JAVIER	INIA-9551	NUÑEZ GUTIERREZ, MANUEL	94.08.01	95.12.31	17

ORGANISMO: JUNTA EXTREMADURA-CONSEJERIA AGRICULTURA Y COMERCIO

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
REVERTER GOMEZ, ANTONIO	SC94-066-C2-1	BENITO HERNANDEZ, JOSE	94.09.01	97.08.31	36

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROV	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BALCELLS VALLS, LLUIS	PB92-0585	ARIÑO CARMONA, JOAQUIN	94.11.01	96.05.31	19
CAIRO BADILLO, JORDI JOAN	B1094-0288	GODIA CASABLANCAS, FRANCESC	94.08.01	95.09.30	14
ESCANDELL TUR, NEUS	PB93-0858	DELGADO RIBAS, JOSEP MARIA	94.08.01	97.01.31	30

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MARTELL PEREZ-ALCALDE, MARIA NIEVES	B1094-0297	ESTEBAN MUR, JUAN IGNACIO	94.08.01	95.11.30	16
OTAEGUI GOYA, PEDRO JOSE	F1594-0795	BOSCH TUBERT, FATIMA	94.12.01	96.12.31	25
PALLARES BARBERA, MONTSERRAT	PB93-0914	TULLA PUJOL, ANTONI F.	94.09.01	96.06.30	22
PEREZ JIMENEZ, CONSUELO	MAT94-0668-C03-01	CASABO GISPERT, JAIME	94.08.01	96.08.31	25
PONS BARBA, M LUISA	PB93-0842	ORRIOLS TUBELLA, GASPAR	94.10.01	96.09.30	24
PRATS ROCAVERT, JOSE MARIA	PB93-1249	LOPEZ AGUILAR, FERNANDO	94.08.01	97.06.30	35
SANTIAÑEZ TIO, NILO	PB93-0891	BLECUA PERDICES, ALBERTO	94.08.01	97.06.30	35
VALLRIBERA MASSO, ADELA	PB93-0896	MORENO MAÑAS, MARCIAL	94.09.01	96.08.31	24

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
ALCAZAR MONTERO, VICTORIA	PB93-0283	MENDOZA SANS, FRANCISCO JAVIER DE	94.09.01	96.09.30	25
COSTA KRAMER, JOSE LUIS	CHRX-CT93-0127	GARCIA GARCIA, NICOLAS	94.08.01	96.10.31	27
DIEZ MEDRANO, CONCEPCION	PB92-0166	LOZANO MANTECON, MARIA	94.08.01	96.04.30	21
ORTIZ ARDUAN, ALBERTO	F1594-0370	EGIDO DE LOS RIOS, JESUS	94.08.01	96.12.31	29
RUBIO RODRIGUEZ, MARIA PAZ	BMH1-CT92-0629	ALMENDRAL DEL RIO, JOSE MARIA	94.08.01	95.12.31	17

ORGANISMO: UNIVERSIDAD CARLOS III

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
RITORT FARRAN, FELIX	PB92-0248	LOPEZ BONILLA, LUIS	94.08.01	96.05.31	22

ORGANISMO: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
CONTRERAS GONZALEZ, JOSE LUIS	AEN93-0212	FONSECA GONZALEZ, MARIA VICTORIA	94.08.01	96.04.30	21
MANZANARES ROBLES, JORGE	BMH1-CT94-1108	FUENTES CUBERO, JOSE ANGEL	94.08.01	97.04.30	33
OREA ROCHA, JOSE MARIA	PB91-0357	GONZALEZ UREÑA, ANGEL	94.09.01	96.07.31	23

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BOSCH MARTINEZ, RICARDO JOSE	PM92-0045	RODRIGUEZ PUYOL, MANUEL ANTONIO	94.09.01	95.10.31	14
PASCUAL-TERESA FERNANDEZ, BEATRIZ DE	SAF94-0630	GAGO BADENAS, FEDERICO	94.08.01	96.05.31	22

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ALICANTE

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MARTINEZ MURCIA, ANTONIO JOSE	B1093-0750	RODRIGUEZ VALERA, FRANCISCO EDUARDO	94.10.01	95.09.30	12

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
PORQUERES GENE, ENRIC XAVIER	AIR3-CT93-1123	CONTRERAS HERNANDEZ, JESUS	94.09.01	97.04.30	32
UREÑA BARES, JESUS MARIANO	FIS93-0423-E	VILARO COMA, SENEN	94.08.01	95.12.31	17

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CADIZ

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
PIÑERO DE LOS RIOS, MANUEL	MAT94-0120-C03-01	ROSA FOX, NICOLAS DE LA	94.11.01	96.09.30	23

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BLASCO PLA, RAFAEL	PB92-0783	CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	94.08.01	96.05.31	22

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MEIRELES DA SILVA GONCALVEZ RIBEIRO, JUA	SAF94-0194	GAMESELLE VIÑA, JOSE CARLOS	94.08.01	96.01.31	18

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GIRONA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
PLA DE SOLA MORALES, MARIA	AGF93-0381	MOLINAS DE FERRER, MARIA LUISA	94.08.01	96.04.30	21

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GRANADA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
MUÑOZ TAPIA, RAMON	AEN94-0936	AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	94.11.01	96.04.30	18
ZAMORA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	AMB93-0551	ALBA-TERCEDOR, FRANCISCO JAVIER	94.08.01	96.04.30	21

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
LOPEZ GONZALEZ-COVIELLA, IGNACIO	PM92-0160	ALONSO SOLIS, RAFAEL	94.10.01	95.10.31	13

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE MALAGA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
DURAN BOYERO, ANA CARMEN	PB92-0413	SANS COMA, VALENTIN	94.08.01	96.04.30	21

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE MURCIA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BRU MARTINEZ, ROQUE	BI094-0541	GARCIA CARMONA, FRANCISCO	94.08.01	95.12.31	17
CANOVAS INGLÉS, ANDRES	FIS94-0798	GARCIA SALOM, MIGUEL	94.08.01	96.12.31	29
MICOL MOLINA, VICENTE	PB93-1136	GOMEZ FERNANDEZ, JUAN CARMELO	94.10.01	96.12.31	27

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BALBIN FELECHOSA, MILAGROS	SAF94-0892-CP	LOPEZ OTIN, CARLOS	94.08.01	95.12.31	17
MARTIN ALONSO, JOSE MANUEL	PB92-1024	PARRA FERNANDEZ, FRANCISCO	94.08.01	96.04.30	21
QUIROS FERNANDEZ, LUIS MANUEL	BI094-0037	SALAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	94.08.01	95.09.30	14
SANCHEZ LOPEZ-BOADO, YOLANDA	SAF94-0892-CP	LOPEZ OTIN, CARLOS	94.08.01	96.09.30	26
SEGADE ALONSO, FERNANDO	SAF94-0389	SANCHEZ LAZO, PEDRO	94.08.01	95.10.31	15

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BAJO LORENZANA, VICTORIA MARIA	FIS94-1403	LOPEZ GARCIA, MARIA DOLORES ESTILITA	94.10.01	96.12.31	27
SANCHEZ MALMIERCA, MANUEL	PB93-0610-C02-01	MERCHAN CIFUENTES, MIGUEL	94.11.01	97.07.31	33

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
ALVAREZ VILLAMARIN, CLARA	FIS94-1679	DIEGUEZ GONZALEZ, CARLOS	94.09.01	96.12.31	28
CARUNCHO MICHINEL, HECTOR JUAN	PB92-0378	LABANDEIRA GARCIA, JOSE LUIS	94.08.01	96.05.31	22
COBAS MARTINEZ, AGUSTIN ANTONIO	PB93-0533	GUITIAN RIVERA, ENRIQUE CARLOS	94.10.01	96.10.31	25
PARENTE BERMUDEZ, GONZALO	AEN93-07	SANCHEZ GUILLEN, JOAQUIN	94.11.01	96.04.30	18
PEREZ MEIRAS, MARIA DOLORES	PB93-0533	GUITIAN RIVERA, ENRIQUE CARLOS	94.10.01	96.10.31	25
SANCHEZ DE SANTOS, JOSE MANUEL	PB93-0344	FERNANDEZ LABASTIDA DEL OLMO, JOSE MANUEL	94.09.01	96.09.30	25

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
BARCENA MADERA, ELENA	PB92-0668	AMORES CARREDANO, JOSE GABRIEL	94.09.01	96.05.31	21
GOTOR MARTINEZ, CECILIA	PB93-0735	VEGA PIQUERES, JOSE MARIA	94.10.01	95.12.31	15
MARTINEZ RIVAS, JOSE MANUEL	PB93-0735	VEGA PIQUERES, JOSE MARIA	94.10.01	96.08.31	23

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
FAUS GOLFE, ANGELES	AEN93-0391	FERRER SORIA, ANTONIO	94.09.01	96.04.30	20
HERNANDEZ GAJATE, ELIEGER	AEN93-1205	OSET BAGUENA, EULOGIO	94.08.01	96.04.30	21

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
RIVAS CUARTERO, ELENA	AEN94-0218	ASOREY CARBALLEIRA, MANUEL	94.08.01	96.04.30	21
SARRIA GUARDIA, AFONSO JOAQUIN	FIS94-1437	CIVEIRA MURILLO, FERNANDO	94.08.01	96.12.31	29

CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
ETXEBERRIA AGIRIANO, M. ARANTZAZU	P892-0456	MORENO BERGARECHE, ALVARO	94.10.01	96.05.31	20
NUÑEZ BETELU, LUIS MARIA	P892-0457	ORUE ETXEBARRIA URKIZA, XABIER	94.09.01	96.04.30	20
ORGANISMO: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID					
CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
IGLESIAS ESTRADA, INMACULADA	JOU2-CT93-0400	LIÑAN MARTINEZ, AMABLE	94.08.01	95.12.31	17
ORGANISMO: XUNTA GALICIA-CONSEJERIA SANIDAD					
CANDIDATO A CONTRATAR	REFPROY	INVESTIGADOR	F. INICIO	F. FIN	N. MES
CASABIELL PINTOS, JESUS ANTONIO	FIS94-0213-E	CASARUEVA FREIJO, FELIPE	94.09.01	96.12.31	28

ANEXO II

RELACION DE CANDIDATOS CUYA SOLICITUD SERA
CONSIDERADA EN UNA PROXIMA RESOLUCION

NOMBRE

ABRIL MARTI, MARIA ANGELES
ALARCON CABAÑERO, JUAN JOSE
ALBURQUERQUE GARCIA, LUIS
ALVARO CAMPOS, GREGORIO
BARRIOCANAL RUEDA, CARMEN
BORJA PADILLA, RAFAEL
BORRAS ALMENAR, JUAN JOSE
CALSAMIGLIA BLANCAFORT, SERGIO
CARCELLER MARTI, ROSA
CASACUBERTA SUÑER, JOSEP MARIA
CEBOLLADA NAVARRO, ALFONSO
CID FERNANDEZ, M. MAGDALENA
COTERON LOPEZ, ALMUDENA
DIAZ-ANDREU GARCIA, A. MARGARITA
DORTA DIAZ, ROSA LELIA
FDEZ-TRESGUERRES HOEZ-GIL, ROMUALDO LUIS
FERRERO FUERTES, MIGUEL
GALLARDO CORREA, ANTONIO
GARCIA ABANCENS, EDUARDO
GARCIA RUIZ, CARMEN
GARCIA SUAREZ, LUIS ALBERTO
GIL BURMANN, MARIA
GIRALDO SUAREZ, RAFAEL
GIRON GONZALEZ, MARIA DOLORES
GONZALEZ CASCON, MARIA ROSARIO
GONZALEZ DE OLEAGA, MARISA
GUILLEN PEREZ, MARIA GLORIA
GUTIERREZ DELGADO, F. ALEJANDRO
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA
GUTIERREZ PEREZ, LUIS MIGUEL
HORMAZA UROZ, JOSE IGNACIO
JORBA BARGUÑO, XAVIER
JOSA MUTUBERRIA, MARIA ISABEL
LECHUGA GOMEZ, LAURA MARIA
LLORENTE CORTES, CONCEPCION V.
LOPEZ CASCALES, JOSE JAVIER
LOPEZ FAGUNDEZ, MARIA FRANCISCA
LOPEZ-OCÓN CABRERA, LEONCIO
MADUEÑO ALBI, FRANCISCO
MARCOS GARCIA, MANUEL
MARCOS MARTINEZ, MARIA DOLORES
MONTE HERRAIZ, JUAN VICENTE
MORENO FLORES, MARIA TERESA
MORO SANCHEZ, M. DE LOS ANGELES
MUÑOZ CASTELLANOS, ANGEL
ORTIZ DONAT, ISABEL
PERA ROMAN, CRISTOBAL
RAMO ROMERO, JOSE JUAN DEL
RAMON CUETO, ALMUDENA
REIG REDONDO, SANTIAGO
RODRIGUEZ PEREZ, CARMEN MARIA
ROLDAN GARRIGOS, ANTONIO
ROSSELLO MORA, RAMON A.
SABIO REY, EDUARDO
SALCEDO GARCES, FABIOLA
SANCHEZ BELTRAN, MARIA JOSE
SANCHEZ GIL, JOSE ANTONIO
SANTOS LLEO, MARIA DE
SOLETO MARTIN, IGNACIO
VICENTE LOPEZ, CONSUELO
VIDAL FERRAN, ANTON
VIZUETE CHACON, MARIA LUISA
YRUELA GUERRERO, MARIA INMACULADA
ZABALGOGEAZCOA GONZALEZ, INIGO
ZUNZUNEGUI LASA, MARIA NIEVES

ANEXO III

RELACION DE CANDIDATOS CUYA SOLICITUD SE DENIEGA

NOMBRE

CARRERAS MONFORT, CESAR
CONDE BERDOS, MARIA JOSE
FERRER CAZCARRA, RAMON
GARCIA MARTINEZ, MARIA ANTONIA

NOMBRE

GIL MONCAYO, FRANCISCO LUIS
 GOMEZ ARIAS, JOSE TOMAS
 GUERRA SANZ, JOSE MANUEL
 HERNANDEZ CORTES, JOSE ANTONIO
 JIMENEZ RUPEREZ, M^ª VICTORIA
 LAZUEN ALCON, JAIME
 LLEDO POLO, PURIFICACION
 LORDA SANCHEZ, M. ISABEL
 MOYANO BAZZANI, EDUARDO LEOPOLDO
 ORTIN PEREZ, AURORA
 PACHECO SANCHEZ, PEDRO
 PEREZ CAVANA, MARIA LUISA
 PEREZ FUENTETAJA, ALICIA
 PEREZ TORRES, JUANA
 PITARCH RAMON, PEDRO
 PULEO GARCIA, ALICIA
 RODRIGUEZ FONOLLOSA, JAVIER
 RODRIGUEZ PASTOR, LUIS ALBERTO
 RUIZ RODRIGUEZ, RICARDO
 SANCHEZ PENA, JOSE MANUEL
 SANTA MARIA GUTIERREZ, M^ª DOLORES
 VIÑEIRA GARCIA, MILAGROS

MINISTERIO

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18925 RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Roline, Sociedad Anónima», personal de flota.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Roline, Sociedad Anónima», personal de flota (código de Convenio número 9004490), que fue suscrito con fecha 30 de junio de 1994, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y de otra, por el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «ROLINE, SOCIEDAD ANONIMA», PERSONAL DE FLOTA

Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo tiene ámbito de empresa y regula las condiciones económicas y de trabajo entre «Roline, Sociedad Anónima», y el personal de su plantilla de flota comprendido en la Ordenanza de Trabajo de la Marina Mercante (OTMM).

No se aplicará este Convenio para el personal de inspección o el de flota que preste servicios permanentes en tierra, adscrito a cualquier departamento de la empresa.

Artículo 2. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994. Quedará prorrogado por periodos anuales sucesivos de no haberse denunciado por alguna de las partes firmantes.

Una vez denunciado, la totalidad del presente Convenio y actas que hubiera seguirán vigentes hasta la firma del próximo Convenio.

Artículo 3. Vinculación a la totalidad.

A los efectos de aplicación del presente Convenio, éste constituye un todo orgánico indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus normas desechando el resto, sino que siempre habrá de ser aplicado y observado en su integridad y considerado globalmente. Si la autoridad laboral competente no aprobase alguna de las normas de este Convenio y este hecho desvirtuara el contenido del mismo, a juicio de las partes, quedará sin eficacia la totalidad del Convenio, que deberá ser considerado de nuevo por las Comisiones negociadoras.

Artículo 4. Prórroga y denuncia.

Será prorrogado por espacios sucesivos de un año si no es denunciado por alguna de las partes contratantes.

Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes durante los tres últimos meses antes de su vencimiento.

Artículo 5. Mejoras futuras.

Si una vez vigente el presente Convenio entraran en vigor Convenios de ámbito superior y para el sector de la Marina Mercante, aplicables a las relaciones económicas, sociales y de trabajo de esta empresa, que establezcan condiciones más favorables para los trabajadores, y siempre que estas condiciones tengan carácter estrictamente oficial y estén publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», se aplicarán de acuerdo con el mismo y su entrada en vigor será la que en el citado «Boletín Oficial del Estado» se indique.

Artículo 6. Imprevistos Convenio.

En todo lo no previsto en este Convenio, seguirán aplicándose las condiciones de trabajo vigentes en cada momento en la empresa, remitiéndose, para lo no establecido en las mismas, a la Ordenanza de Trabajo de la Marina Mercante, así como al conjunto de las disposiciones legales vigentes que configuran las relaciones laborales del Estado español y Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 7. Período de prueba.

Toda admisión de personal fijo para las actividades comprendidas en este Convenio se considerará provisional durante el período de prueba, variable con arreglo a la labor a que el tripulante se dedique, que no podrá ser superior al que establece la escala siguiente:

- A) Titulados: Cuatro meses de trabajo efectivo.
- B) Maestranza y Subalternos: Cuarenta y cinco días de trabajo efectivo.

Durante dicho período, que deberá ser pactado por escrito, ambas partes pueden rescindir unilateralmente el contrato de trabajo, comunicándolo a la otra parte en igual forma, con una antelación mínima de ocho días.

Caso de que el período de prueba expire en el curso de una travesía, éste se considerará prorrogado hasta que el buque toque puerto, pero la voluntad por parte del armador de rescindir el contrato de trabajo por no superar el período de prueba deberá ser notificada al tripulante por el Capitán dentro del plazo estipulado en el párrafo anterior de este artículo. En caso contrario, se considerará al tripulante como fijo de plantilla. En el caso de que expire por voluntad del tripulante y ello ocurra en viaje o puerto extranjero, se considerará prorrogado hasta el puerto español, y si el tripulante opta por desembarcar en puerto extranjero, el traslado será por cuenta del mismo.

Concluido a satisfacción de ambas partes el período de prueba, el tripulante pasará a figurar en la plantilla de personal fijo en la empresa y el tiempo prestado durante dicha prueba le será computado a efectos de antigüedad.

La empresa, en el supuesto de rescisión del período de prueba, entregará la documentación relativa al tiempo efectivamente trabajado y las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social.

Una vez finalizado el período de prueba o con la llegada del buque a puerto, los gastos de viaje y dietas hasta el puerto de embarque serán por cuenta de la empresa.

Las bajas por enfermedad o accidente interrumpen el período de prueba de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 8. Interinaje y personal eventual.

De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores o norma legal y no pactada.